

Descripción

Este elemento agrupa lo que se puede denominar como Capital Contable entendido como el derecho de los propietarios sobre los activos netos en base a sus aportaciones. En términos monetarios se determina deduciendo al valor de los activos totales los pasivos totales, por lo que en términos financieros se le considera como el interés residual en los recursos del negocio. El literal c) del párrafo 49 del Marco Conceptual señala que el Patrimonio Neto es la parte residual de los activos de la empresa, una vez deducidos todos sus pasivos.

En general la fuente principal que origina este concepto es la aportación de los propietarios que contribuyen con recursos para la formación y organización del ente económico. Sin embargo, este interés que surge del aporte cambia como resultado de las actividades de la empresa al transcurrir el tiempo. De esta forma se podría resumir que el Patrimonio comprende el capital propio representativo de las inversiones o aportes de los dueños, socios o accionistas, el capital adicional pagado, actualizaciones de valor, las reservas en sus diferentes formas y los resultados acumulados que se traducen como utilidades no distribuidas o pérdidas del negocio. Conforme con el párrafo 65 del Marco Conceptual, aunque se defina el Patrimonio neto como un residuo puede subdividirse a efectos de su presentación en el balance, dado que la misma puede ser relevante para las necesidades de toma de decisiones por parte de los usuarios de los estados financieros.

Actualmente, incluiría según el literal b) del párrafo 55 de la NIC 39 la ganancia o pérdida ocasionada por un activo financiero disponible para la venta que se reconoce directamente en el patrimonio que se mantiene hasta que el activo financiero se dé de baja, momento en el cual la ganancia o pérdida que hubiese sido reconocida previamente en el patrimonio neto se reconocerá en el resultado del periodo.

NATURALEZA

El Elemento 5 representa los medios de financiación a disposición de la empresa de una manera permanente y durable. Robert Anthony en su libro “La Contabilidad en la Administración de Empresas”, afirma que el capital (léase patrimonio) corresponde a aquella parte del balance que representa los derechos de los propietarios. En consecuencia esta cuenta es de naturaleza acreedora.

FUENTE: INFORMATIVO CABALLERO BUSTAMANTE

